

	<b>FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES</b>	Código: FO-TS-05
		Versión: 04
		Fecha actualización: 19/01/2022

**Unidad Administrativa:** Oficina de Cobro Coactivo - Secretaría de Hacienda.

Definición	Trámite	X	Servicio
<b>Nombre</b>	Facilidades de pago para los deudores de obligaciones no tributarias.		
<b>Descripción</b>	Obtener por el deudor o por un tercero a su nombre, facilidades para el pago de las obligaciones no tributarias		
<b>Puntos de Atención</b>	<p>Taquilla de la Dirección de Cobro Coactivo, Centro Administrativo Municipal de Itagüí (C.A.M.I), Cra 51 # 51-55 en la taquilla #18 piso 1 edificio de la alcaldía.</p> <p>Sede del SETI, CII 72 No. 44-32 Piso 1. Teléfono: (604) 372 33 00 ext: 159, 160, 161</p> <p>Taquilla Secretaria de Movilidad, CII 50 No. 43-34 Piso 3. Teléfono: (604) 372 65 00</p> <p>Horarios de lunes a jueves de 7:00am a 12:30m y de 1:30pm a 5:00pm. Viernes de 7:00am a 12:30m y de 1:30pm a 4:00pm.</p>		
<b>Se puede realizar por medios electrónicos</b>	<b>No disponible</b>	x	<b>Parcialmente</b>
	No aplica		
<b>Documentos solicitados al usuario para la realización del Trámite y/o Servicio</b>	<p>Formato de solicitud de la facilidad de pago, que se diligencia en la Dirección de Cobro Coactivo.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Fotocopia de cédula de ciudadanía. Tanto las personas jurídicas como las personas naturales, que requieran realizar el trámite por medio de apoderado o autorizado deberá presentar el correspondiente poder o autorización con presentación personal en notaria. Si el contribuyente falleció se deberá presentar Certificado de defunción y Registro civil de nacimiento o matrimonio, con los cuales se probará el parentesco con esa persona.</li> <li>Certificado de Libertad y tradición de inmueble o historial de vehículo, que sirvan de garantía real que respalde la deuda, los cuales deberán estar libres de afectaciones.</li> <li>Para facilidades de pago inferiores a 12 meses, certificado de cámara de comercio o carta laboral</li> <li>Garantía real: Cuando se va a solicitar la facilidad de pago a más de 12 meses (1 año) Constituir garantía que puede ser el certificado de libertad de la propiedad que no tenga ningún gravamen registrado, en caso de tener alguna limitación al dominio, debe presentar un deudor solidario con propiedad a raíz, que el certificado de libertad se encuentre igualmente libre de gravamen.</li> </ol>		



## FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES

Código: FO-TS-05

Versión: 04

Fecha actualización:  
19/01/2022

<b>Pasos que debe seguir el ciudadano</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Diligenciar y presentar el formato para la facilidad de pago en la taquilla de la Dirección de Cobro coactivo. Para los codeudores o fiadores se exigen los mismos documentos.</li><li>2. Presentar los documentos exigidos para la suscripción de las facilidades de pago.</li><li>3. Cancelar la cuota inicial de la facilidad de pago.</li></ol>		
<b>Respuesta</b>	<b>Tiempo para la respuesta al ciudadano</b>	2 horas	
	<b>¿En qué consiste el resultado final del Trámite y/o Servicio?</b>	Acuerdo de pago	
<b>Medio de seguimiento</b>	Presencial en los puntos de atención  Teléfono: Dirección de Cobro Coactivo, Centro Administrativo Municipal de Itagüí: (604) 373 76 76 ext: 2150. Sede del SETI, Cll 72 No. 44-32 Piso 1. Teléfono: (604) 372 33 00 ext: 159, 160, 161. Taquilla Secretaría de Movilidad, Cll 50 No. 43-34 Piso 3. Teléfono: (604) 372 65 00.  Correo electrónico: <a href="mailto:cobrocoactivo@itagui.gov.co">cobrocoactivo@itagui.gov.co</a>		
<b>Fundamento Legal</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ley 1066 de 2006 Normalización de la cartera pública.</li><li>• Estatuto Tributario Nacional, el Estatuto Tributario Municipal de Itagüí - Acuerdo Municipal 23 del 09 de diciembre de 2021.</li><li>• Reglamento Interno de Recaudo de Cartera del Municipio de Itagüí (Decreto 776 del 22 de septiembre de 2022)</li><li>• Decreto Municipal 317 del 05 de abril de 2022</li><li>• Decreto Municipal 1545 del 29 de diciembre de 2023</li><li>• Decreto 032 del 01 de enero de 2024 y demás normas complementarias.</li></ul>		
<b>Actualizado por:</b>	Profesional Universitario –Director de Cobro Coactivo	<b>Fecha de actualización:</b>	16/10/2024